

Egun on. Dentro del marco de reflexión Think Gaur Euskadi 2020 del Partido Nacionalista Vasco celebramos hoy un encuentro con las personas representantes de los colectivos gays, lesbicos y transexuales.

Uno más de los numerosos encuentros que hemos venido realizando con colectivos representativos de diversos estratos de nuestra sociedad. Un acto necesario no solo para que los colectivos a los que representáis nos aportéis inquietudes e iniciativas sino también para demostrar a la sociedad en general y a nuestro Partido en particular que la normalidad, la normalización son valores que rigen nuestro Partido y los valores que defendemos en la instituciones en las que desarrollamos labores de gobierno o de oposición.

Con el proceso Think Gaur Euskadi 2020 pretendemos definir un nuevo contrato social con la sociedad vasca. Un proyecto para definir como deberá ser nuestra sociedad en el año 2020. Y en el plano gay, lesbico y transexual, como bien sabéis 12 años que es lo que nos queda para 2020, es mucho tiempo en el que podemos hacer muchas cosas.

Hoy, al igual que hemos hecho con otros colectivos sociales, nos sentamos con vosotros y vosotras para analizar derechos tanto individuales como colectivos.

Los primeros, los derechos individuales ya fueron aprobados en el marco de nuestra V Asamblea General de diciembre de 2007 en la ponencia social. Estos valores, como no podía ser de otra manera también se recogen en el documento Think Gaur Euskadi 2020.

“En la práctica, las políticas sociales de EAJ-PNV persiguen los siguientes objetivos:

- o Defensa de los derechos humanos.*
- o Defensa de la dignidad de las personas, cualquiera que sea su condición.*
- o Promoción de la justicia social y de la solidaridad. “*

PRINCIPIOS Y VALORES DE ACTUACIÓN EN POLÍTICA SOCIAL

- *Dignidad.*
- *Solidaridad.*
- *Responsabilidad pública.*
- *Universalidad.*
- *Igualdad de oportunidades.*
- *I+D+I.*
- *Cooperación y coordinación entre administraciones.*
- *Participación.*
- *Atención personalizada.*
- *Atención profesional.*
- *Complementariedad respecto a la familia.*
- *Colaboración con el 3º Sector.*
- *Principios de dignidad en las relaciones laborales.*
- *Criterios éticos de atención.*
- *Corresponsabilidad en la financiación.*
- *Interculturalidad.*

No vamos a retroceder en la historia para analizar la realidad de la homosexualidad en la misma. No pretendemos entrar en disquisiciones como las mantenidas por Foucault y Aristófanes sobre la visión o percepción histórica de la homosexualidad y sus categorías. Simplemente reseñar que la homosexualidad existe desde el mismo instante histórico en el que existe la heterosexualidad y que lo único que cambia es su percepción social y su plasmación en derechos en los diferentes momentos de la humanidad..

Lo que si es cierto es que la misma palabra “homosexual” entró en el inglés solamente en 1892 a partir de un neologismo alemán acuñado alrededor de 20 años antes. Y también es evidente que a pesar de los avances logrados en los años 60 y 70 –al menos en algunos países-, el movimiento por los derechos gays no ha acabado con los prejuicios antihomosexuales ni ha modificado la cultura heterosexual dominante.

No esta aun lejos (1977) aquella intervención de un destacado dirigente de la izquierda en la que decía *“No, no creo que se les deba castigar. Pero no soy partidario de conceder libertad ni de hacer propaganda del homosexualismo. Creo que hay que poner límites a este tipo de desviaciones, cuando el instinto está tan claramente definido en el mundo occidental. La libertad de los instintos es una libertad respetable...., siempre que no atente en ningún caso a los modelos de convivencia mayoritariamente aceptados como modelos morales positivos”*

Contrasta esta intervención con el título que diez años después el Colectivo Gay de Madrid –COGAM- da a su revista “¿ENTIENDES ...?”

Y hay está la clave de vuestro trabajo, de nuestro trabajo, hacer entender a la sociedad que no hay sitio para la discriminación.

Este año, se celebra la conmemoración de los 60 años de la Declaración de derechos humanos de las Naciones Unidas. Pero como todos y todas sabemos que exista una declaración no significa de facto que existan unos derechos. Así, no fue hasta el último tercio del siglo pasado cuando las personas gays, las personas lesbianas y las personas transexuales, en Europa en general y en España en particular comenzasteis a gozar de derechos individuales y colectivos que hasta entonces teníamos prohibidos. Y digo “teníamos prohibidos” porque si se trata de derechos individuales y colectivos se trata de derechos humanos condición esta última a la que todos pertenecemos.

Y para muestra los resultados que llevaron a la elaboración de los “Principios de Yogyakarta” que recoge una serie de principios sobre cómo se aplican los estándares y legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Unas conclusiones para llorar que nos hacen ver la necesidad de seguir trabajando de forma unida y coordinada.

La construcción de Europa también recoge estos derechos en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: cap I Dignidad (art. 1 al 5), cap II Libertades (art 6 al 19), cap II Igualdad (art. 20 al 26), cap IV Solidaridad (art 27 a 38), cap V Ciudadanía (art. 39 al 46), cap VI Justicia (art. 47 al 50).

Nuestros documentos de trabajo más relevantes de los últimos años; ponencia social 2007, Bizkaia 2015 y Think Gaur Euskadi 2020, recogen la construcción social de este País, basándose en una institución fundamental, la familia. Y cuando lo hacemos, no estamos pensando en una familia tradicional de padre, madre e hijos e hijas, no. Así, decimos: *“ la familia ha sido, es y debe seguir siendo la institución troncal de la sociedad vasca. La familia es un valor inherente al nacionalismo vasco. Es la forma fundamental de socialización y por tanto el ámbito natural y principal en el que se debe desarrollar la vida de las personas. Pero no podemos dejar de ver la realidad social en la cual la familia tradicional se ve acompañada por otros modelos familiares. hay una extensión de familias monoparentales con menores a cargo, unidades familiares con un único miembro o parejas del mismo sexo”*

En 2003, el Parlamento Vasco aprobó la Ley de parejas, que permite las parejas homosexuales. Una reivindicación de los colectivos a los que representáis, que al margen del debate que suscita si dicha pareja se debe o no denominar matrimonio, constituye en si misma un avance en los derechos colectivos no solo de los colectivos gays, lesbicos y transexuales sino de toda la sociedad en general.

Debemos seguir dando pasos y debemos hacerlos de forma conjunta, vosotros tercer sector y nosotros partido político.

Hoy, os pedimos que nos ayudéis a definir, igual que hicimos en su día con el sirimiri de la igualdad de las mujeres en Emakunde, como deben ser los aspersores de este sirimiri, para que quienes apostamos por la igualdad, seamos capaces de doblgar a los que aún hoy no son capaces de defender todo los derechos para todos los seres humanos.

Eskerrik Asko.